

boletín oficial de la provincia



Núm. 243



Jueves, 27 de diciembre de 2012

cve: BOPBUR-2012-07545

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE RUCIOS

La Junta Vecinal de Castrillo de Rucios, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2012, aprobó inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría de la Junta Vecinal, sita en Sotopalacios, por el plazo de quince días durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

En Castrillo de Rucios, a 17 de diciembre de 2012.

La Alcaldesa Pedánea, María Lucía Díez Díez

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es D.L.: BU - 1 - 1958